



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3825] [8L/5300-3826] [8L/5300-3827] [8L/5300-3828] [8L/5300-3829] [8L/5300-3830] [8L/5300-3831] [8L/5300-3832] [8L/5300-3833] [8L/5300-3834] [8L/5300-3835] [8L/5300-3836] [8L/5300-3837] [8L/5300-3838] [8L/5300-3839] [8L/5300-3840] [8L/5300-3841] [8L/5300-3842] [8L/5300-3843] [8L/5300-3844]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3841]

COMPETENCIAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES PARA AGILIZAR LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS LEGALES DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO QUE HA PROVOCADO LA SENTENCIA JUDICIAL CONTRA LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE FÚTBOL, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Francisco Javier López Marcano, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander declaró, en sentencia fechada el 28 de febrero de 2014, la nulidad de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria anual de la Federación Cántabra de Fútbol, prevista para el 20 de junio de 2013, y condenó a la referida Federación convocar una nueva asamblea con todos los contenidos especificados en sus Estatutos, además de imponerle el pago de las costas judiciales.

El Grupo Parlamentario Regionalista ha podido constatar que el Gobierno de Cantabria es concedor de esta situación, a través de la Dirección General de Deportes, cuya intervención ha sido solicitada por alguna de las entidades que forman parte de la Federación.

Por ello, SE PREGUNTA AL GOBIERNO:

¿Cree el Gobierno de Cantabria que la Dirección General de Deportes tiene competencias para agilizar la solución de los problemas legales de funcionamiento interno que han provocado la sentencia judicial contra la Federación Cántabra de Fútbol?

En Santander, a 6 de mayo de 2014

EL DIPUTADO REGIONALISTA."